

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
ENERO 22 DEL AÑO 2000**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las once treinta horas del día veinte de enero del año dos mil, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia, ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Daniel Hidalgo Jiménez, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista; ciudadana Carmen Berenice Suastes González, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación, y aprobación en su

caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a ejercer el presupuesto asignado al Instituto para el año dos mil. IV.- Análisis de viabilidad del presupuesto concedido al Instituto Electoral de Querétaro por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, que presenta el Director General del Instituto. V.- Presentación, y Aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a solicitar ampliación del presupuesto. VI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que determina la cantidad que por concepto de financiamiento público, recibirán los partidos políticos con derecho al mismo. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes. Vamos a dar inicio a nuestra sesión extraordinaria convocada para hoy veintidós de enero, por lo que le solicito al licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo, que tome la palabra. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Muchas gracias señor presidente. Muy buenas tardes Honorable Consejo General. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos primero, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y dos, sesenta y ocho fracciones novena y trigésima quinta, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y seis, setenta y ocho, setenta y nueve fracciones primera, décima segunda, y décima séptima y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó a esta sesión extraordinaria del propio Consejo, para el verificativo el día hoy veintidós de los corrientes a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente: Orden del día: Uno.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación formal de la sesión. Dos.- Aprobación del orden del día propuesto.

Tres.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a ejercer el presupuesto asignado al Instituto para el año dos mil. Cuatro.-Análisis de viabilidad del presupuesto concedido al Instituto Electoral de Querétaro por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, que presenta el Director General del Instituto. Cinco.- Presentación, y Aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a solicitar ampliación del presupuesto. Seis.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que determina la cantidad que por concepto de financiamiento público, recibirán los partidos políticos con derecho al mismo. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las dieciocho treinta horas, del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Firma atentamente el Secretario Ejecutivo. Como primer punto de la orden del día, señor presidente con su permiso, damos cuenta se la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, asimismo damos cuenta de la presencia del señor Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, damos cuenta de la presencia del Partido Convergencia por la Democracia, con la presencia del ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, damos cuenta también de la presencia del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, con la asistencia de la ciudadana Carmen Berenice Suastes González y damos cuenta de la presencia del ciudadano Daniel Hidalgo Jiménez, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, damos cuenta también señor presidente, de la presencia de los siguientes consejeros: licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y Antonio Rivera Casas, damos cuenta también de la presencia del Director General, licenciado José

Vidal Uribe Concha, con lo que se declara que hay declaración y del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación formal de la sesión. Como segundo punto de la orden es: Aprobación de la orden del día propuesto. ¿Si hubiera algunas consideraciones al respecto, para su aprobación?. . . De no ser así, señor presidente solicitaría a los señores consejeros, se sirvan levantar la mano, a efecto de aprobar la orden del día. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Son siete votos a favor. Como tercer punto de la misma orden del día: .- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a ejercer el presupuesto asignado al Instituto para el año dos mil. ¿Si hubiera alguna consideración?. . . De no ser así, me permitiría entonces, leer el acuerdo respectivo, para que después pudieran hacer. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Carmen Abraham Ruiz. Hace uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Seños presidente con su permiso. En razón de la exposición que presentó el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al presupuesto, quisiera hacerle algunas consideraciones: Uno.- El presupuesto que nos presenta el señor director para el ejercicio fiscal del año dos mil, contempla partidas aplanadas en el curso de todo el año, hecho que tiene su explicación en que se planteó así como con la expectativa de disponer de recursos adicionales. Como el punto que estamos tratando no podemos apartarnos del techo financiero aprobado por la Legislatura, es necesario que el aplanado se sujete al monto asignado que es de cuarenta y dos punto cinco millones. El análisis de su insuficiencia será asunto a tratar más adelante, en esta misma sesión. Dos.- Por otro lado, señor director, en el presupuesto están considerados algunos rubros susceptibles de ajustes, tales como el de pago a personal de servicio social, rubro que puede ser suprimido, dado que se trata justamente de un servicio social prestado por estudiantes universitarios. En cuanto a las publicaciones, convendría sujetarnos a los mínimos exigidos por la ley, y por cuanto al

mobiliario se busque lo más económico del mercado. Además, es recomendable que la estructura burocrática no crezca sin necesidad, y que más bien se busque que el personal tenga perfiles más rigurosos. De igual manera, es recomendable que los convenios con el Instituto Federal Electoral sean sujetos de una negociación muy cuidadosa, sensibilizando a ese organismo de la estrechez financiera a la que estamos obligados, y así sucesivamente se ajusten las partidas menos comprometida. Tres.- También, señor director, es conveniente profundizar la austeridad como una política general de gasto, así como el replanteamiento de las estrategias de organización y capacitación para no desperdiciar un solo peso ni comprometer recursos humanos que no se requieran. Es muy conveniente, además, que se instruya a las instancias operativas para que se adopte una rígida disciplina administrativa, de lo cual la Comisión de Administración estará muy vigilante. La Quincuagésima Segunda Legislatura nos hizo llegar la aprobación del presupuesto para el Instituto Electoral de Querétaro por un monto de cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos, sustentada por una ley de ingresos y un presupuesto de egresos que tenemos que respetar, por lo que considero que procede la ejecución de los ajustes ya señalados, siendo recomendable que el señor presidente de este Consejo declare un receso para que el señor director replantee el aplanado del presupuesto presentado, y ya con él, se proceda a la aprobación del acuerdo respectivo. Es cuanto señor presidente, gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor director, en vista del oficio que nos ha presentado la consejera Carmen Abraham ¿podría usted elaborar un ajuste del aplanado en este momento?. . . Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. En cuanto a lo comenta la consejera María del Carmen Abraham Ruiz, me sorprende el cuestionamiento que se hace al presupuesto, y dado por parte de un servidor hacia la presidencia para que fuera parte de esta orden del día de esta sesión, pero sin embargo, si debemos de reconsiderar este presupuesto que se hizo llegar a la presidencia del Consejo, es con la finalidad, desde luego, bueno, el rediseñamiento que viene en los temas, en puntos

posteriores en la orden del día, esto implicaría que por parte de un servidor, tuviéramos que preparar en un tiempo breve este replanteamiento que hace alusión la consejera Carmen Abraham Ruiz, relativo a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos que aprobó la Quincuagésima Segunda Legislatura, yo le pediría a la presidencia de este Consejo, bajo ese tiempo breve, bueno, que no fuera mayor de cuarenta y cinco minutos, una hora, para presentárselos, si es antes, esto lo ya tenemos nosotros en medios cibernéticos, magnéticos, hay que hacer ajustes, no significa volver hacer un presupuesto, simplemente es ajustar a un ejercicio de cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Yo creo que la propuesta de la consejera María del Carmen Abraham Ruiz, es muy acertada, nosotros tenemos algunas otras dudas en algunos otros rubros, bueno voy a mencionar aún que tenemos dudas, por ejemplo, se nos hace una cantidad muy elevada el pago por asesoría que va a proporcionar el Instituto Federal Electoral al Instituto local, nosotros sí quisiéramos saber cuántos asesores van a ser, y bueno, por qué va a ser esa cantidad de tres millones trescientos sesenta y cinco mil pesos por pago de asesorías al Instituto Federal Electoral aparte hay otras cosas más, pero el compañero Carlos Valdéz se llevó toda la documentación, pensé que aquí iba a estar, y bueno, una información nada más, el por qué tanta cantidad para el pago por asesorías del Instituto Federal Electoral. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Convergencia. Hace uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso. Igual, nos sumamos a la propuesta del compañero del Partido del Trabajo, nos queda mucha duda todavía en cuanto a la erogación que se tiene que hacer ante el Instituto Federal Electoral. El Instituto Federal Electoral, por ley no puede hacer ese tipo de cobro, salvo algunos muy en lo particular que podrían ser asesorías, como Convergencia nos hemos dado a la tarea de consultar en la ciudad de México, pero sí nos piden que se pudiera aclarar mucho más esta serie de rubros y de donde

con tanta puntualidad se especifica esta cantidad, dado que en el convenio que tenemos de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, pues no se contempla dentro del mismo convenio, cantidad tal para hacer esta erogación. De igual manera quisiéramos dejar muy en claro un punto de vista de Convergencia por la Democracia con respecto a este presupuesto. Sé lo que este presupuesto puede saldar, puede cubrir suficientemente los requisitos para poder cubrir este proceso electoral. Vemos un conjunto de dudas que surgen a raíz del análisis que se hiciera dentro de este mismo presupuesto para ejercer, no quisiera ahondar mucho, pero, sí hay puntos en los cuales, pues, creo que se puede, inclusive, hasta prestar a mala interpretación, por ejemplo en la cuenta cincuenta y tres, concretamente en la cincuenta y tres ciento dos y en la cincuenta y tres ciento seis, se habla de que se comprará material para computadora y se comprará utilería para computadora, bueno, quisiéramos también que se aclararan en qué términos es cada una de las cuentas. De igual manera, pues bueno, uno de los puntos que ha generado al interior de Convergencia, una inquietud, ha sido el que respecta al sueldo y a los salarios de los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro. Creo que si estamos hablando de un proceso donde se debe de privar en este órgano, un espíritu democrático, debe privar un espíritu de participación, un espíritu de igualdad y de poderse brindar a todos en términos de equidad de las mismas posibilidades de acceso, creo que el Instituto al interno, pues, no está actuando como tal, dado que, pues vemos, que a los señores consejeros, pues, su sueldo, su sueldo neto con la compensación, aumenta casi un cuatrocientos por ciento con respecto al ingreso promedio, esto no lo vemos congruente, dado que el personal operativo y personal de base apenas alcanza un ochenta y nueve por ciento de compensación, creo que si en esos términos estamos hablando que pudiera contemplarse no solamente dentro del rubro del ajuste hacia el presupuesto, en que los gastos de operación, en los gastos corrientes, sino también hacer un replanteamiento dentro de este mismo instituto, cuáles deben de ser los parámetros con los cuales debe de privar dentro de la asignación para

compensación, para erogaciones que se deber de ir revisando, insisto, para Convergencia le queda de alguna forma la duda, del por qué para los personales, en este caso la plantilla laboral de más alto rango se tenga una compensación que en algunos casos llega al trescientos por ciento con respecto al sueldo neto y cuanto al personal intendente, vigilantes, el personal que requiera también un estímulo y un apoyo, apenas la compensación no rebasa siquiera el noventa por ciento, creo que aquí también podríamos hacer un ajuste, creo que aquí también podremos hacer un replanteamiento, si estamos planteando de que en este momento tenemos que acatarnos y buscar un presupuesto austero, yo invitaría de la manera más fraternal a este Instituto, para que lo replanteemos en todos los términos. Nos queda la duda, inclusive, dentro de la compra de las mismas unidades, dado que se habla en un apartado que se comprarán dos unidades, unidades que marcan aquí como Tsuru GS II, con un valor de ciento once mil quinientos pesos, y bueno que, curiosamente nos encontramos que la suma total por concepto de esa erogación, coincide con la compra o con la cantidad total para poder comprar tres unidades, creo que aquí también de alguna forma se tiene que aclarar ese asunto, dado que son cantidades significativas que se tienen que ir revisando, así como una serie de observaciones que con antelación hicimos llegar a este Instituto Electoral. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Antonio Rivera. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Vamos a seguir adelante señor, si me permite, damos cuenta de la presencia del señor David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático, es todo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nada más como dato, ya me informó el consejero Efraín, que si nosotros tenemos una duda la hicimos llegar aquí, plantear, no se trata de discutir, una duda que tenemos sobre el financiamiento a los partidos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Quisiera nada más comentar al representante de Convergencia

por la Democracia, que recibimos su oficio y lo remitimos a su vez al director general, yo le suplicaría entonces, si no hay ninguna otra observación, declarar un receso para que el señor director, cuando regrese con su nuevo análisis, nos dé la respuesta de lo que ustedes ahorita nos han comentado. Sí, Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. La propuesta del compañero de Convergencia, yo creo que a lo mejor, los costos que están poniendo en esos rubros son necesarios, pero sí, yo les sugeriría a los consejeros o al director que nos dé una explicación convincente del por qué de esos rubros, no estamos dudando de que, nosotros no dudamos de que sí son necesarios, pero sí queremos una explicación que nos convenza, el por qué de asesoría son a pagar tres millones trescientos sesenta y cinco mil pesos, por qué vienen los costos que decía el compañero de Convergencia y no hay problema, pero que nos de una explicación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Javier Elizondo. Hace uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Bueno, yo nada más quería aclarar que lo que tengo aquí anotado como asesoría para el Instituto Federal Electora es de un millón trescientos sesenta y cinco, en ese sentido, bueno pues sí, que nos que nos hiciera una explicación más puntual con respecto a esta asesoría. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Se declara entonces un receso, para que el señor director; media hora, cuarenta y cinco minutos, nos haga favor de presentarnos el nuevo detallado del presupuesto. Muchas gracias. . . . Señores, nuevamente buenas noches, siendo las siete veinticuatro de la noche continuamos con nuestra sesión extraordinaria, le cedo la palabra al señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Antes de cederle la palabra al señor director para efectos de explicación del aplanado, me permito dar cuenta de la presencia del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Es todo en cuanto, señor. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante, director general. Hace uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Derivado del escrito,

del comentario que hizo la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, de constreñirnos al presupuesto aprobado por la Quincuagésima Segunda Legislatura, como Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, me permito presentar a ustedes de nueva cuenta, un aplanado presupuestal por la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos, que fue el presupuesto aprobado por el Congreso, publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, este presupuesto implica hacer un ajuste en todos los rubros, con el cuestionamiento que hacía el representante de Convergencia por la Democracia, que me preguntaba sobre el rubro de salarios, informo a este Consejo, que los salarios para todo el personal, tanto consejeros electorales como área operativa va a quedar con un aumento del trece punto cinco por ciento mensual. . . . Anual, mensual, en su prestación ordinaria, relativo a la compensación; que era una pregunta expresa, por ley nosotros no podemos bajar los salarios ya recibidos por todo el personal, y esto implica que las compensaciones no se consideran para efectos de retenciones. También hacemos ajustes en relación a impresiones, avisos oficiales, gastos de viaje, gastos de limpieza, en lo relativo también a la partida de materiales y suministros y desde luego la cuenta cincuenta y cuatro que corresponde a maquinaria y equipo, bueno pues se hacen ajustes en razón del presupuesto aprobado por el Congreso. Es todo señor presidente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si no hubiera ningún comentario?. . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Convergencia por la Democracia. Hace uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia. Creo que hace un momento nosotros hicimos la observación en cuanto a las compensaciones del personal del Instituto Electoral, nos queda claro que el salario no puede ser objeto, inclusive de una disminución, no estamos en contra del sueldo, lo que nos parece contradictorio son las compensaciones que se tienen estipuladas por concepto de cada uno de los diferentes

integrantes de esta plantilla laboral de este Instituto, hacíamos el comentario hace un momento, que con respecto al salario del consejero presidente, que es de nueve mil ochocientos cuatro con cuarenta y cinco centavos, se tiene una compensación de veintisiete mil ochocientos veinticinco pesos, es casi un trescientos por ciento con respecto al sueldo, si hacemos esta misma cuenta con respecto a cualquier intendente o vigilante, el sueldo es de mil quinientos setenta y seis punto setenta, se les da una compensación de mil trescientos sesenta y un pesos, estamos hablando de que la compensación no alcanza ni el noventa por ciento, creo que si estamos partiendo de un presupuesto que debe ser en términos austeros, estamos hablando de que este presupuesto debemos ajustarlo a los requerimientos que en este momento tenemos, y sobre todo partiendo del principio de que en este Instituto debe privar el esquema de la democracia, debemos impulsar la participación igualitaria, no nos queda la menor duda que en este momento, a pesar de la observación hecha, se mantiene el interés de seguir privilegiando ciertas áreas por encima de quienes más lo requieren y lo necesitan, creo que indistintamente de eso, que podría ser objeto también de una revisión, habría otros rubros dentro del mismo presupuesto, que sí estaría bueno que se fueran aclarando, se maneja gastos médicos en la cuenta cincuenta y dos novecientos cinco, sí nos gustaría saber, cuál fue el mecanismo, cuál fue la vía para calcular con tal precisión la erogación de cinco mil quinientos pesos mensuales por concepto de gastos médicos, dado que en los anexos que nos ha hecho el favor de facilitarnos, se contempla la erogación y el gasto de prestaciones médicas como es el Seguro Social, creo que aquí estamos cayendo en una duplicidad, y si estamos, reitero nuevamente, tratando de llevarse este presupuesto en los mejores términos para poderlo desarrollar en forma austera, tenemos que seguir haciendo una revisión, punto por punto, cuenta por cuenta, dado que, a pesar de los ajustes que se han hecho, creo que todavía quedarían, para Convergencia por la Democracia, algunos puntos que sería prudente irlo revisando. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor director.

Hace uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Sobre el punto de salarios comenté hace un momento, que el salario se compone de dos rubros: uno es el sueldo y otro la compensación, la compensación no se considera para efectos de retenciones, el señor presidente o determinado compañero, en mil novecientos noventa y nueve recibió el total que se les está mencionando en la lista como importe neto aproximado, lo único que se está adecuando aquí es un trece punto cinco por ciento de aumento salarial, la compensación, vuelvo a repetir, es para efectos de retenciones, pero cualquiera de los integrantes de este Consejo, de las direcciones, se está recibiendo única y exclusivamente el trece punto cinco más al salario que recibiera en mil novecientos noventa y nueve. El rubro o la cuenta que se menciona relativa a gastos médicos, en un inicio, si ustedes revisan el presupuesto que se hizo llegar, no aparece la cuenta cincuenta y dos novecientos cinco, aparece la cuenta cincuenta y dos novecientos cuatro que era gastos varios, gastos médicos, estamos dejando este rubro como parte preventiva, preventiva de alguna contingencia que se pudiera dar en el transcurso de los doce meses del año dos mil, la cuenta es mínima, son sesenta y seis mil pesos, hay que considerar, en muchos, más bien el cien por ciento de nuestro consejeros únicamente forman parte municipales y distritales, únicamente forman parte de una estructura, y nosotros tenemos que cubrir; el Instituto, algunas situación médica que pudiera presentarse en lo sucesivo, no es una cantidad demasiado fuerte, yo diría que, inclusive está muy justa para prever cualquier contingencia de carácter médico, no goza de una prestación del Instituto Mexicano del Seguro Social, bueno por consecuencia, nosotros sí tenemos que estar preventivos a cualquier situación que pudiese presentarse. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nosotros consideramos que, lo decíamos hace rato que, nosotros pensamos que probablemente estén bien en estipular los gastos, y sí hay dudas, por ejemplo en los salarios como lo anota el compañero de Convergencia, hay algunos auxiliares que tiene un salario y otro auxiliar tiene otro,

inclusive, si ustedes revisan, auxiliar de organización con el otro auxiliar, hay uno que tiene una cantidad; mil pesos más que el otro, si nos ponemos a revisar todos, vamos a encontrar que hay más categorías iguales que tienen diferentes salarios, y bueno, que nos explicaran por qué, hay una cuestión, nosotros no vemos que se haya contratado coordinador jurídico, y vemos que se contrata un jefe de compras, pero no hay encargado de compras, si no se necesita, pues explíquenme, nosotros sí vemos errores, no son errores muy graves, pero sí nosotros decimos nada más que tendríamos que revisarlo, porque, pues la verdad, batallamos para que el Gobierno del Estado diera una cantidad, autorizar el presupuesto para la cuestión electoral, se les hacía mucho dinero y si nosotros tenemos un informe bien, en qué se van a gastar, pues entonces si van a decidir que el dinero es insuficiente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor director. Hace uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha.- En relación a la plantilla del personal que se les adjuntó, como personal base para el ejercicio fiscal dos mil, corresponde y obedece eso, exclusivamente, vuelvo a repetir, al personal que ya existía, y que se está respetando el salario que tuvieron ellos durante mil novecientos noventa y nueve, y se está incrementando ese trece punto cinco por ciento al salario totalmente, percepción mensual, volver a hacer, o tratar más bien, de homologar plazas, significaría para nosotros un problema, no en este momento, sino que hay que distinguir dos apartados: lo que es el gasto corriente del Instituto Electoral de Querétaro y lo que significa el gasto de proceso, si yo elevo ese gasto corriente o trato de homologar los salarios, me va a dar una diferencia y no voy a poder yo cubrir con la cuenta cincuenta y un mil, que me dice que son ocho millones sesenta y cinco mil pesos, por eso encontramos o encuentran ustedes una diferencia de salarios, no es una diferencia de funciones está considerado esto al ejercicio que acabamos de cerrar, de mil novecientos noventa y nueve. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Efraín Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sí, solamente una cuestión que se abordo, previo al receso, sí me parece pertinente que pudiera

dejar bien precisada lo relativo a la cuenta cincuenta y dos quinientos uno, del rubro de asesorías y que está compuesta básicamente por dos grandes apartados, que es el convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral y el programa de resultados electorales preliminares, nada más pedirle al señor director, pudiera abundar sobre el contenido de estos costos. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. La cuenta cincuenta y dos quinientos uno corresponde al rubro de convenios que se celebra con el Instituto Federal Electoral, un anexo técnico, y que de él se desprenden varios rubros, uno es: que nosotros sabremos, los institutos, de compartir los mismos espacios donde se instalarán las casillas, mesas directivas de casilla, el próximo día dos de julio, y en donde tendremos que compartir gastos de arrendamiento, de mobiliario, de mesas y sillas, para que se instalen las casillas, regularmente, un buen porcentaje encontramos que se ubica en escuelas, institutos públicos y si esto va a utilizar un gran costo, los recursos, pero también tenemos que prever una cantidad que se va a convenir con el Instituto Federal Electoral, qué número de casillas van a ser éstas, para poder compartir nuestros costos. Otro punto es que dentro de ese anexo técnico, habremos de cubrir lo más importante que me señala el artículo ciento dos de nuestra Ley Electoral, que es costo de las listas nominales, es un insumo que tenemos que distribuir a las casillas que habrán de instalarse el dos de julio, forma parte del paquete electoral, tendremos que entregar tantos a los partidos políticos acreditados aquí ante este Consejo, y tendremos que tener también un tanto de reposición en el Consejo, para efecto de que podamos cubrir alguna contingencia en algún rubro muy específico de los paquetes electorales. Asimismo, recuerden ustedes que tenemos un proceso de insaculación en el que el Instituto Federal Electoral nos va a proporcionar sus instalaciones para que podamos llevar a cabo este proceso de insaculación, que es vital para llevar nuestra capacitación electoral y a su vez poder llegar a conformar las mesas directivas de casilla. Como pueden darse ustedes cuenta, este costo el Instituto Federal Electoral no lo tasa, lo hace al igual que con otras entidades federativas, dependiendo del número de padrón electoral que se tenga

en cada una de ellas, no es específicamente un costo en la cantidad de un millón y medio, un millón cuatrocientos, dependiendo el padrón. Respecto al programa de resultados preliminares, tenemos nosotros que prever el rubro, de que el día dos de julio tengamos un programa que nos permita presentar, en primer orden a este Consejo General, cuál es el comportamiento ya de los resultados electorales preliminares, y por otro lado, que la ciudadanía este informada en un tiempo que nosotros debemos ya de presentar a su consideración de este Consejo, se van a, como ustedes lo consideren, bueno, se acordaran en qué tiempo tienen que darse estos resultados electorales preliminares, es un insumo que no podemos dejar de considerar en el presupuesto necesario para tener estos resultados el día dos de julio y la madrugada del día tres de julio. Gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. No. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- En la intervención del director, en dos ocasiones hizo mención respecto a sueldo de consejeros, señaló solamente que hay un incremento por cuanto al sueldo como tal, pero entre las cantidades que resultan de este incremento y hacen un total, yo tengo una diferencia con la cantidad que tengo presente, en el caso de los consejeros en mil novecientos noventa y nueve el dato, cuál era el importe neto del sueldo ya con puesto de consejeros en el año del noventa y nueve, queda claro que nada más hay un incremento del trece punto cinco, pudieran cuadrar las cantidades. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. Un consejero electoral en mil novecientos noventa y nueve, hasta el mes de diciembre, enero, este mes, no se ha aprobado este presupuesto, recibía de sueldo siete mil ochocientos cuarenta y ocho, una compensación de dieciocho mil trescientos doce, nos dan un total de veintiséis mil ciento sesenta, más un trece punto cinco por ciento, nos representa una cantidad de veintinueve mil seiscientos noventa y uno punto sesenta, a esa

cantidad todavía hay que restarle, si ustedes se observan las hojas que les hemos entregado, hay que restarles, más, menos, prestaciones, sueldo integrado, y nos da todavía una diferencia de veintiocho mil cuatrocientos trece, aproximadamente ya percepción mensual. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Convergencia. En el uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso. Que bueno que se hace esta precisión, entonces, las compensaciones también tuvo, qué porcentaje de aumento, sí me gustaría saber cuáles fueron los criterios que se ocuparon el año pasado para determinar los porcentajes de compensación en cuanto al sueldo de la plantilla de plazas definitiva del Instituto. En cuanto a lo que comenta la partida con respecto a asesoría del Instituto Federal Electoral y el prep. de la cuenta cincuenta y dos quinientos uno, creo que aquí, si estamos revisando este presupuesto, estamos viendo esta erogación, sería necesario que también se pudiera revisar la factibilidad de ocupar una sola casilla electoral. Como partidos políticos yo creo que nos hará mucho más ágil, mucho más dinámico el proceso electoral en los términos de la operación, dado que en estos momentos se contempla el que pudieran ser dos casillas electorales, y si hubo una revisión al mismo presupuesto, yo pediría que en esta misma sesión se revise la factibilidad de poder llegar a un convenio con el Instituto Federal Electoral y poder implementar la casilla única, por qué, porque de nadie es desconocido que la población, al ciudadanía al llegar el dos de julio a las ocho de la mañana a cualquier casilla electoral, si se encuentra la casilla electoral local, de la división local instalada y la federal no, no se esperará para poder realizar la votación en la casilla de carácter federal, o viceversa, si ya están las dos casillas instaladas y hay una hilera de cuarenta, cincuenta personas esperando su turno para poder ejercer su derecho ciudadano, al salir de cualquiera de las dos casillas tendrían que volverse, volver nuevamente a formar para poder hacer su elección, para poder ejercer nuevamente derecho, yo creo que este gasto sí sería necesario y dado que en estos momentos estamos revisando el presupuesto del Instituto, que se revisara en todos esos términos, dado que el mes de noviembre, a finales del mes de noviembre, a

principios de diciembre, en la sesión de Consejo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, se dio lectura a un documento donde se informaba que el Instituto Electoral de Querétaro, rechazaba la posibilidad de que se hiciera la operación en casilla única, ya tenemos la experiencia en diferentes Estados que ha operado, ha operado bastante bien, ya tenemos, afortunadamente, las experiencias que se han vivido en estos lugares y en las cuales han demostrado que no ha habido problema, tal y como se ha querido argumentar en cuanto a la operación, y en estos términos, yo creo que estaríamos reduciendo, considerablemente, algunos de los gastos que en este momento de su presupuesto contempla, a la vez, dado que si se está contemplando hacer la revisión del presupuesto, creo que debemos de revisar todo lo que será el proceso, estaríamos ahorrándole insumos, estaríamos ahorrando en la operatividad, y sobre todo le estaríamos dando a la ciudadanía un proceso mucho más ágil, y mucho más dinámico. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias. Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. En relación a este último punto, yo informo, que durante el año de mil novecientos noventa y nueve se tuvieron diferentes reuniones con los partidos políticos con registro en aquel entonces y de las múltiples discusiones que se hizo con ellos, los partidos políticos fueron los que proponieron de que fueran dos casillas, los consejeros propusimos que fuera una, sin embargo en esa mesa de trabajo, los partidos políticos en aquel entonces manifestaron su interés de que fueran dos, y argumentaron una serie de consideraciones. Con ese presupuesto, bueno, yo en lo personal, no hablo por todos los consejeros, no estaría cerrada la posibilidad, previa discusión, que en su momento se de, y los tratos que se haga también con el Instituto Federal Electoral para firmar las cuestiones correspondientes, pero, sí me permito informar, que fueron los partidos políticos en su momento, los que determinaron y solicitaron que fueran dos casillas. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo creo que ese

punto ya fue ampliamente discutido, y ya se llegó a un acuerdo, se analizaron los pros y los contras de que hubiera casilla única, que fueran las dos casillas, no es hacer dos veces filas, porque ya hemos tenido elecciones en muchos Estados de la República, de aquí que son los Estados concurrentes, y es una sola fila, y se pasa a votar en las diferentes urnas, con el personal diferente del Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral, esa discusión, licenciado Rivera creo que ya se dio, y no le veo objeto que tenga que volver a ponerse en la mesa. El costo que yo veo de la cuestión asesoría del Instituto Federal Electoral y el prep. se me hace bastante bajo, me preocupa qué se va a contratar o qué se va a implementar para el programa de resultados preliminares, porque con ese costo, si hay que descontar lo que le pagamos al Instituto Federal Electoral por el material electoral que ya precisó el director, y el remanente es el que nos queda para implementar el sistema de resultados preliminares, creo que no nos va a alcanzar, a mí me preocupa que sea tan baja la partida en ese rubro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si me permiten, tenemos una mesa de trabajo exclusivamente para este punto, vamos a reunirnos próximamente, una vez instalados los consejos municipales y distritales, y quiero hacer llegar a ustedes, el último documentos, la última versión que el Instituto Federal Electoral nos ha remitido para su análisis, en donde ya vienen muy pulidos todos los datos y cómo funcionan. Les solicitaría que pasáramos a otra pregunta, a otra observación, porque éste si lo vamos a absorber a profundidad, próximamente. Convergencia. En el uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso. Tengo el derecho de réplica, si quisiera hacer una precisión. Estamos de acuerdo, y con el respeto que merecen los partidos que antecedieron en este análisis, en esta discusión, hicieron una valoración de que si era casilla única o si eran dos casillas, pero hicieron una valoración, que hicieron una aprobación de un presupuesto totalmente diferente, un presupuesto, el primero que se presentó que era más del doble del presupuesto actual, dado que si en este momento estamos haciendo una revisión al presupuesto, y tenemos que hacer un ajuste al mismo, yo creo que no se sale del

tema, porque estamos haciendo la revisión de todo el conjunto de erogaciones que haremos en este Instituto, y como tal, uno de los temas que nos lleva una erogación significativa desde nuestro punto de vista, es el gasto por concepto de asesorías al Instituto Federal Electoral, indistintamente de las diferentes interpretaciones de los puntos de vista de los partidos políticos aquí presentes, yo sí quisiera recordarles, que hicieron ese conjunto de observaciones, tomaron esa determinación en función de un presupuesto diferente al que en este momento nos toca el orden del día. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo también quiero hacer una aclaración, además de que, se consideraron aspectos económicos, se tomaron unas resoluciones y se valoró aspectos jurídicos. Hay impedimentos jurídicos que la reforma a la ley contempla que pudiera facilitar, verdad, el que llegáramos finalmente a lo mejor de una casilla única, por eso es que también se tomó esta determinación, mientras hiciéramos, proponiéramos una reforma a la ley en ese sentido, estaríamos de nueva cuenta con las manos atadas para poder concretar en ese sentido. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante señor secretario. ¿Si hubiera alguna otra consideración?. . . Si no, pasaríamos a la lectura del acuerdo que autoriza al señor director a ejercer el presupuesto, mismo que me permito dar lectura: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer el presupuesto asignado al Instituto para el año dos mil. Antecedentes: En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “la Sombra de Arteaga”. Tres.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de

Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales. Cuatro.-El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cinco.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Que el artículo cuarenta y uno párrafo primero de la Constitución General de la República señala: “ El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados...”. Dos.- Que el artículo ciento dieciséis fracción cuarta inciso c) de la Constitución General de la República previene: “ Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia e sus decisiones”. Tres.- Que el artículo quince párrafo primero de la Constitución Política del Estado impone: “La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios...”. Cuatro.- Que el artículo quince párrafo segundo de la Constitución Política del Estado contempla: “El Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su

desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El consejo General será su órgano superior de dirección...la Ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos...”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta cita: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta y ocho precisa: “ El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción trigésima refiere: “ Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto que proponga su presidente y remitirlo, dentro de la segunda quincena del mes de octubre de cada año, al Ejecutivo del Estado, quien lo incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos de Gobierno del Estado”. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo setenta y nueve cita: “ son facultades del Director General”; y la fracción décima segunda dice: Elaborar anualmente, de acuerdo a las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto y someterlo a consideración del Presidente del Consejo General del Instituto”. Nueve.- Que en Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, para el ejercicio fiscal del año dos mil, el que es remitido al ejecutivo para que si así lo tuviere a bien, fuera integrado al presupuesto de egresos del Estado, mismo que sería turnado a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado para su examen, discusión y aprobación. Diez.- Que la

Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, publica un decreto en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, en el que se aprueba una asignación al Instituto Electoral de Querétaro del orden de cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos, asignación destinada para que el Instituto cumpla con las funciones que la Constitución y las Leyes le encomiendan. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno fracción primera, ciento dieciséis fracción cuarta inciso “c” y demás relativos y aplicables de la Constitución General de la República; artículo quince párrafo primero y segundo y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones trigésima, trigésima tercera y trigésima sexta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y nueve fracción décima segunda y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; cuarenta y cinco, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General a ejercer el presupuesto asignado al Instituto para el año dos mil. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tiene a bien autorizar y autoriza al Director General para que ejerza el presupuesto asignado por la Honorable Legislatura del Estado al Instituto para el año dos mil, mismo a que se ha hecho referencia en los considerandos del presente acuerdo, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintidós días del mes de enero del año dos mil. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el

sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: A continuación señor presidente, me propongo tomar el voto de los señores consejeros: Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. Señor antes de que tome el voto. A nosotros no nos quedó claro lo donde Convergencia mencionaba que había, que estaba considerando comprar dos vehículos, y el del presidente eran tres, eso fue lo que dijo el director, no sabemos si se ajustó esa cantidad o no se ajustó, no queda claro, y por otro lado, bueno, sí quisiéramos preguntar, en qué se va a utilizar el vehículo para el Presidente Consejo, o sea, qué operación va a tener, va a tener un uso independiente del Instituto o va a tener un uso para el Instituto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor director. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Señor representante del Partido del Trabajo, esta cuenta cincuenta y cuatro mil cuatrocientos uno, en el rubro se estos vehículos, efectivamente, en esta primera presentación que hizo un servidor al presidente del Consejo, hay un error de suma, sí son dos vehículos, hay un error de suma. Por otro lado, habla aquí de un vehículo para la presidencia, en razón de los ajustes presupuestales, no estamos en posibilidad de comprar un vehículo para la presidencia del Consejo, no hay dinero para comprar un vehículo para la presidencia del Consejo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, como no. Se le concede el uso de la voz al ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático. En la reunión de trabajo anterior, se habían nombrado veinte Wolks Vagen, una Combi de educación cívica, dos Tsuru II y el Consejo General tenía marcados dos vehículos, se había nombrado ahí dos Focus, ese ya no, ese lo borramos. Interviene en el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Por favor. Retoma el uso de la voz el ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático. Este ya no, este lo volamos, sí, nada más era la observación, porque sí, se había comentado en la reunión anterior esto. Nada más una observación, los Tsuru son GS II, son más caros que los austeros, no se, entonces ahí, si pueden reducir esto, también sería prudente. Hace uso de la

palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, adelante. Hace uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Permiso a la mesa. El presupuesto de cuarenta y dos punto cinco millones, obliga, no solamente a comprar GS I, a lo mejor vamos a tener que comprar vehículos usados, en buenas condiciones. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Convergencia. En el uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso. Nos queda todavía una respuesta pendiente, que en ese momento presentamos el tema de los sueldos y de los porcentajes que se manejan, habíamos hecho el análisis, y preguntábamos a esta mesa, cuál fue el parámetro para asignar la compensación el año pasado, y si el año pasado la compensación fue de doce mil trescientos veintidós pesos, este año aumentó un cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco por ciento, dado que aumentó a veintisiete mil ochocientos veinticinco pesos para el caso del presidente, y para los consejeros de veintiséis mil quinientos doce y veinticuatro mil, aproximadamente y cuarenta por ciento. Si se habla de un aumento al trece por ciento con respecto al salario, cuáles fueron los lineamientos o los parámetros que se utilizaron para hacer este conjunto de revisiones, en cuanto al equipo de transporte, nos queda también una duda, cuál es el equipo o cuál va a ser el uso de los equipos de transporte que en este momento tiene el Instituto Electoral de Querétaro, cuenta con algunos vehículos, con algunas unidades, si quisiéramos saber, si estas unidades se van a contemplar para darles algún uso en algunos consejos, si se les va a dar alguna utilidad en alguna área en particular o cuál va a ser la finalidad o el fin más bien de estas unidades con las que ya cuenta en estos momentos el Instituto Electoral de Querétaro, y, dos observaciones previas a la votación, pues, nosotros propusimos también que se revisara cuenta por cuenta en el rubro de periódicos y suscripciones, se programa una erogación de noventa mil pesos para periódicos y suscripciones, y sí me interesaría saber cuál sería ese conjunto de suscripciones, dado que sí nos parece un poco elevado la suma que en este momento se está manejando, así como el comentario que se hiciera en el documento que se le hiciera llegar al Consejo General, por

concepto de servicios bancarios, yo creo que aunque es una cantidad menor, así lo manejaron en algún momento, seis mil ciento sesenta y siete pesos, creo que sería prudente poderlo revisar, hay otro conjunto de bancos que, bueno, creo que podríamos omitir ese conjunto de erogaciones que hoy se plantean por concepto de servicios bancarios. Yo sí reiteraría los planteamientos hechos por Convergencia y previos a la aprobación, a la votación, sí pediría respetuosamente a la mesa, se pudieran dar contestación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor director. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Bien, con el permiso de la mesa. Si se revisa el presupuesto de cuarenta y dos punto cinco millones, nos habla de que tenemos dos cuentas: la de materiales y suministros que corresponde a la cincuenta y tres ciento tres y cincuenta y tres ciento cuatro, esta cuenta baja a la cantidad de treinta mil pesos y será utilizada bajo los siguientes rubros; desde luego tenemos que mantener nuestras suscripciones a los periódicos locales, a algunos periódicos nacionales, a La Sombra de Arteaga, revistas de actualización en el área de cómputo, de actualización de carácter administrativo, y bueno, seguramente la pregunta es que no nos vamos a llevar los treinta mil pesos, efectivamente, no nos vamos a llevar los treinta mil pesos en esta cuenta, y es que vamos a indexar la cincuenta y tres ciento cuatro o la cincuenta y tres ciento tres que representa libros y revistas, tenemos aquí una comisión; bibliotecas, la cual funciona, y tenemos que fortalecer de acuerdo al presupuesto, en cuanto no lo permitan, podremos indexar estas cuentas. Respecto a los vehículos que tenemos, aquí en el Instituto Electoral de Querétaro son siete vehículos, los mismos que van a emplearse con tareas electorales, toda vez que, bueno, no tenemos para comprar esta flotilla de vehículos que en un inicio se había propuesto, y bueno pues, estos vehículos que tenemos no son propiedad de ningún compañero de aquí del Instituto sino estarán al servicio del proceso electoral. Estos rubros, esta partida cincuenta y cuatro cuatrocientos uno, implica que consideremos que con la adquisición de vehículos, no implica nada más comprar un solo vehículo sino implica el pago de los

derechos, implica los seguros, implica el mantenimiento de gasolina y los servicios que se tienen que dar en las agencias automotrices, si no de lo contrario perdemos nuestra garantía, por eso hace un momento, la intervención previa a la que hago uso de la palabra mencionaba que haremos una revisión exhaustiva, ver si pudiese darse la posibilidad de vehículos ya usados, en buen estado, sin poner en riesgo a la gente que utilice estos vehículos, y bueno, no tenemos costos de vehículos nuevos. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. Algunas dudas, por ejemplo en la cuenta cincuenta y dos trescientos uno nada más pregunta sobre la impresión de la Ley Electoral. Nosotros consideramos que en Gobierno del Estado tienen imprentas, y consideramos también que tiene la obligación de las impresiones de leyes electorales, o bueno, si cuatro mil pesos va haber subsidio para la impresión de estas leyes electorales, y la otra, la cincuenta y dos doscientos dos doscientos dos, en la contratación de los Vipers están aquí considerando la renta de mil pesos con cuarenta centavos, es correcta la cantidad de semanas de acuerdo a la campaña electoral son muchas semanas para las campañas, no son muchas semanas. Y la otra, de los capacitadores electorales, están poniendo una cantidad de ciento dieciocho, ciento dos capacitadores electorales, este, se me hace muy grande la cantidad, sería muchísima la cantidad de capacitadores, entonces, bueno, si son las mismas que tenemos, entonces que nos explicaran, yo les decía al principio de la reunión, a lo mejor estamos equivocados, y si nos explican qué funciones van a tener estos capacitadores, si nos explican, si la campaña va a durar cuarenta semanas, entonces, sí serían muchos capacitadores. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor director. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Señor representante del Partido del Trabajo, ante este ajuste presupuestal, vuelvo yo a insistir, no estamos en posibilidades de adquirir y de mantener los aparatos de comunicación, y esto implica, bueno, que tengamos que hacer tanto en los rubros de capacitación electoral, que es el área

de educación que está encargada cómo llegar a los funcionarios de casilla, implica rediseñar, rediseñar en su totalidad estas estrategias electorales, de tal manera que esto no va a ser posible y nos guiamos con el proyecto que un servidor hizo llegar en un principio, ese el caso que comentaba hace un momento de los vehículos, no podemos comprar vehículos, si hablamos también del rubro de celulares, pues de igual manera vamos a tener que tener un ajuste muy acucioso sobre el manejo de los recursos bajo el esquema que presentó la consejera electoral al inicio de esta sesión, de austeridad y de cuidado de los mismos. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nosotros queremos hacer una sugerencia, porque muchas veces se nos mal interpretan las cosas por la información que se da y la sugerencia es que tengan más cuidado cuando presentan este tipo de cosas, sí porque, si nos vamos nosotros con la idea de que no hay explicaciones, a todo este tipo de cosas que estamos viendo, que se están ajustando por ejemplo lo de los carros, o sea, no me ha quedado claro a pesar de que había preguntado por parte de Convergencia, yo creo que tiene que haber claridad, tiene que haber claridad en lo que se presente para que no surjan esas dudas que puedan surgir y bueno les quiero decir que hay una serie de errores, pues sí, porque, presentarnos un presupuesto, presentarnos una lista de egresos que no vienen muy claros, hay una serie de errores, una serie de dudas y la próxima vez que nos presenten un trabajo, que lo presenten ya claro, que lo presenten bien.. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Señor secretario le suplicaría, sí, adelante. Retoma el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. ¿Se tiene que aprobar y después se tiene que atender?. . . . Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Lo que sucede es que, estamos a mitad del voto, y yo creo que el señor director está abierto a cualquier tipo de explicación en los rubros que finalmente, ya nos comentó hace un rato, se tendrá que rediseñar en su totalidad las cuentas, entonces el esfuerzo que va a ser es eliminar y eliminar una serie de rubros más significativos,

simplificar al máximo, y bueno, el ejercicio que hizo hoy supongo que representa un gran esfuerzo, pero, no está en su totalidad, no, lo importante es que los cuarenta y dos millones ahí están, y con eso hay que administrarlos correctamente. Por favor, Convergencia. En el uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia. Yo reitero la petición hecha por Convergencia en cuanto a los sueldos de la plantilla laboral, cuáles fueron los parámetros, insisto nuevamente, para determinar los montos asignados para la compensación del personal de esta plantilla. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. Este planteamiento que me permití hacerles llegar, es simplemente darle seguimiento a los que está desde mil novecientos noventa y nueve y mil novecientos noventa y nueve, mil novecientos noventa y ocho, y es en los términos que se ha presentado, hasta donde yo tengo conocimiento, ya el presupuesto que antecedieron al que estamos ahora en comento. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor secretario, continúe. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Me permito tomar el sentido de la votación del presente acuerdo que se había leído: ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Mi voto es a favor, desde luego independientemente de lo que más adelante se tratará, respecto de la administración de los recursos, únicamente enfatizar en los aspectos que ya la consejera Abraham manifestó al principio, en el sentido de profundizar la austeridad con una política general de gastos y una rígida disciplina administrativa, es mi voto a favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor, simplemente mi voto es a favor, manifiesto que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados esta dispuesto y estamos nosotros totalmente de acuerdo en que a partir de la aprobación de este presupuesto, habrá dos auditores de planta de la Honorable Legislatura para seguir

puntualmente los gastos que se haga por parte del Instituto, y además, pues, manifestamos que ahora se tendrá que entregar mensualmente a la Contaduría Mayor de Hacienda los gastos que se esté haciendo por parte del Instituto. Es todo en cuanto a la votación señor. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Pasaríamos entonces al siguiente punto, por favor. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien, cuarto punto de la orden del día. Análisis de viabilidad del presupuesto concedido al Instituto Electoral de Querétaro por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, que presenta el Director General del Instituto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor Director. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. Análisis de viabilidad que ejercerá el Instituto Electoral de Querétaro durante el año dos mil y propuesta de solicitud de ampliación presupuestal. En la sesión ordinaria de Consejo General celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se instruyó al titular de la Dirección General la elaboración de un análisis de viabilidad de la asignación presupuestal que dispuso la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado para el Instituto Electoral de Querétaro durante el presente año, que expongo a continuación: Uno.- en sesión ordinaria celebrada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Consejo General, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo sesenta y ocho fracción trigésima de la Ley electoral del Estado de Querétaro, aprobó el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el ejercicio fiscal del año dos mil, por un monto de ochenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil ciento diecinueve pesos con sesenta centavos. Dos.- En observancia a lo señalado por el artículo sesenta y nueve fracción quinta de la ley en la materia, el consejero presidente, mediante oficio número P, diagonal, quinientos sesenta, diagonal mil novecientos noventa y nueve, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, remitió al titular del Poder Ejecutivo del Estado el proyecto referido en el punto anterior, a efecto de que se integrara en el Presupuesto de Egresos del Estado, y que a su vez fuera turnado a la

Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado para su examen, discusión y aprobación. Tres.- el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante oficio número SPF, diagonal, doscientos noventa y dos, diagonal, noventa y nueve, la titular de la Secretaría de Planeación y finanzas, informó oficialmente al presidente del Consejo General que el Poder Ejecutivo presentó para su análisis a la Quincuagésima Segunda Legislatura el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil, contemplando una asignación para el Instituto Electoral de Querétaro del orden de treinta y seis millones setecientos mil pesos. Cuatro.- Derivado del oficio de presentación de presupuesto al Ejecutivo, turnado por el presidente del Consejo General, entre el tres y el treinta de noviembre, el titular de la dirección general y personal especializado del área administrativa sostuvieron diversas reuniones de trabajo con carácter técnico con el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado. Estos análisis técnicos fueron reforzadas con conversaciones en las que participaron el presidente del Consejo, consejeros electorales, director general y representantes de partidos políticos acreditados ante este órgano; con las titulares de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo. Cinco.- La Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción Vigésima cuarta del artículo cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año dos mil, cuyo decreto fue publicado en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobando una asignación al Instituto Electoral de Querétaro por orden de cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos, cantidad que representa una reducción del presupuesto solicitado y aprobado por el Consejo General del Instituto, equivalente a cuarenta y seis millones setecientos nueve mil ciento diecinueve pesos con cincuenta y nueve centavos, esto representa el cincuenta y dos punto cuatro por ciento menos del proyecto de presupuesto aprobado por de Organo

Electoral antes citado Consejo General. Seis.- en atención a la autonomía que el artículo quince de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga confiere al Instituto Electoral de Querétaro, la Legislatura del Estado no determinó los rubros específicos en los cuales debe realizarse el ajuste presupuestal correspondiente pero tampoco aportó los elementos de soporte que tuvo para considerar que con la cantidad asignada se garantizaría suficiencia en el cumplimiento de las tareas que la ley obliga a este Organismo Electoral. Por lo anterior, expongo a este Consejo General el Análisis de Viabilidad del Presupuesto autorizado. Uno.- El proyecto de presupuesto presentado por el Consejo General del primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por orden de ochenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil ciento diecinueve pesos con sesenta centavos, se diseñó y aprobó bajo la premisa de que el Instituto Electoral de Querétaro estuviera en capacidad de conducir la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en condiciones óptimas, acorde con una ingeniería electoral con holgura y protecciones suficientes para enfrentar cualquier contingencia. Dos.- conocida la partida presupuestal autorizada para el año dos mil por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, y atendiendo instrucciones de este Organismo Colegiado en su sesión del diecisiete de diciembre, se procedió a rediseñar el presupuesto, entrando al detalle de cada una de las partidas presupuestales bajo los criterios de austeridad y racionalidad, partiendo de la definición de las prioridades indiscutibles: inciso a) Los montos de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos de acuerdo con la Ley electoral del Estado; y inciso b) Las actividades y compromisos que se derivan del mandato de ley con respecto a la organización del proceso electoral en curso. Tres.- Haciendo un análisis minucioso a cada una de las partidas presupuestales, y considerando los gastos operativos indispensables del Instituto, para el presente año, se llegó a un presupuesto viable por el orden de sesenta millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, misma que se detalla en el anexo número uno. Cuatro.- Al confrontar el presupuesto autorizado por la

Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado y el presupuesto viable, referido en el punto anterior, se advierte un déficit de diecisiete millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, por lo que aún con las políticas de austeridad y racionalidad ya mencionadas, y analizando los programas sustantivos del año electoral, se demeritan las condiciones de alcance que ordena el artículo quince de la Constitución Política del Estado. Cinco.- Del análisis de viabilidad al presupuesto aprobado por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, se reduce una afectación negativa a prácticamente la totalidad de las cuentas. Cuidando las prioridades señaladas en el punto dos que antecede, y se obtiene lo siguiente: inciso a) para asegurar el cumplimiento de tareas operativas fundamentales, gastos relativos a maquinaria, mobiliario y equipo, se contempla la adquisición de todo el requerimiento en el mes de febrero, mientras que la partida de financiamiento a los partidos políticos se garantiza en su totalidad, inciso b) el recurso asignado alcanzará para cubrir, en forma aproximada, en sueldos y salarios hasta el mes de junio; en servicios generales hasta agosto, y en materiales y suministros hasta abril. Todo ello, sin considerar una partida especial para contingencias. En términos de lo anteriormente expuesto, considero pertinente que este Consejo General acuerde la solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de diecisiete millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, para complementar el gasto de operación e este año electoral, a fin de cumplir oportunamente con las tareas sustantivas y las obligaciones del Instituto Electoral de Querétaro establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley electoral, así como en las demás disposiciones de carácter general emitidas por los órganos componentes de este Instituto. Atentamente: Un servidor. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Antonio Rivera Casas. En el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. No hay alguna intervención que antecede, señor, yo diría que con el aplanado nuevo que se presentó, pues ya con su análisis de viabilidad, ha sido discutido, y que este punto si lo remitiéramos al último de la orden del día, que es un

acuerdo de Consejo General, en el que esta secretaría elaboró, y que solamente en su caso de que hubiera necesidad de alguna cantidad, que no sabemos si se necesitará o no, ese es el asunto nada más, se pudiera llevar a su análisis en el acuerdo que se leyera del siguiente punto de la orden del día, para que se pudiera aprobar un acuerdo en ese sentido, y vuelvo a repetir, que en su caso que se requiriera una cantidad determinada por los ajustes que no sabemos cómo pudieran venir en ese transcurso de año, se pudiera autorizar al director, en su caso, y de ser necesario, y de ser necesario nada más, una ampliación de presupuesto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. Cuando aprobamos el presupuesto para enviarlo a la Cámara, al Congreso, fue un presupuesto que otorgamos todos los partidos, bueno con los consejeros junto con los partidos, después hubo una serie de señalamientos por parte de Gobierno del Estado, en que no, en que era mucho dinero, creo que ahí se debió haber demostrado al Gobierno del Estado que lo que se estaba planteando era lo necesario, ahorita todavía no empezamos a gastar el dinero de este año y ya le vamos a pedir al Gobernador. Que vamos a necesitar más ingresos. Uno de los señalamientos que hacíamos, era que el Gobierno del Estado, y a lo mejor lo hacíamos con mala intención, pero así eran las dudas que teníamos, también está obligando a los consejeros estuvieran pidiendo el apoyo, pero debíamos de ser independientes, inclusive, el Gobierno del Estado decía, si necesitan equipamiento, nosotros se los prestamos, y eso para nosotros era que el Gobierno del Estado tuviera algún tipo de decisión, y yo creo que es necesario pedirle ampliación, que sí se haga un, realmente un estudio serio, de que si es necesario una ampliación o no, porque no podemos estar permitiendo que el Gobierno esté ofreciendo su equipo para poder trabajar, a lo mejor lo que van a decir, les prestamos los servicios, ese es el temor que tenemos nosotros, que el Gobierno quisiera tener a los consejeros todos los días pidiéndole apoyo y creo que ya basta de eso. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el

licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Respecto al mismo asunto, yo lo que veo con una óptica a lo mejor distinta sí con la misma preocupación de que la insuficiencia de los recursos, que no nos lleve, o que no nos traiga caer en una dependencia que por ley no tenemos con el Ejecutivo ni con ninguno de los Poderes del Estado, se me hace correcto que en este momento hagamos un análisis de viabilidad, ya tenemos a la discreción técnica del director, una cantidad que nos indica, verdad, en cuánto no es suficiente, yo pienso que sí sería prudente que no sólo manejáramos en una puerta abierta para que llegado el momento fuésemos a solicitarlo, no, que lo hiciéramos en este momento y que si de que si tendríamos que entrar para vía convenios con transparencia con Gobierno del Estado respecto a algunos equipos que vengan a prestar, con todo tiempo de manera muy transparente, de manera muy clara que no haya lugar a dudas, que no dejáramos abierto a que, ahorita se necesita esto y ahorita esto, no, desde un principio, no quisiera, incluso, mencionar una palabra que no sería digna de la naturaleza del Instituto, pero no vamos a andar pidiendo limosna, no viene ha lugar esa palabra, tampoco es indigno que busquemos institucionalmente recursos que pertenecen al Estado, no al Poder Ejecutivo, pudiera canalizarse, vamos a hacerlo en las vías institucionales, de manera respetuosa pero desde este momento para que haya transparencia, si ya sabemos que la cantidad son diecisiete millones y tantos que se menciona, buscare en términos convenidos, que tuviésemos una respuesta, también puede ser de inmediato, puede ser pensado en un apoyo corto a largo o tiempo, el que fuera, pero que no se quedara nada más a la discrecionalidad, haber cuánto vamos a encontrar un acuerdo, a ver cuánto se necesita, no, desde ahorita, al fin que está soportado y yo creo que también, si en aquella ocasión se interpretó en otro sentido porque esto salió a los medios y alguien dijo que nos estábamos ligando a los medios y que no era válido, no va a ser esa la intención, vamos a hacerlo respetando la investidura, no, de que podemos decir, respetando la norma no es asunto de ataque ni de descalificación, si no de manera responsable, vamos a

decirlo, que hay insuficiencia en cuánto y en tanto, que se van a presentar en la medida que los tiempos avancen, esa sería mi propuesta, verdad, que desde este momento que se haga llegar desde este momento este escrito al Ejecutivo con la idea de solicitar la ampliación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. Yo digo que primero se tienen que hacer los ajustes, primero serían los ajustes y después soliciten ampliación, bueno, nosotros aún más, nos quedan algunas, de seguro hubo una negociación de algunos legisladores, ahí en el Congreso, es una duda que tenemos nosotros y no, no la van a quitar, más porque, porque bueno, dijo Gobierno, si necesitan computadoras que las soliciten, no estoy en contra de que se haga la solicitud de ampliación, que se haga, nada más que se haga en forma clara, donde el Instituto no vaya a perder la autonomía, porque, si como pensamos nosotros, sucedió eso, o sea, pueden suceder otras cosas que sí llegue el Instituto a perder su autonomía, lo único que podemos hacer son los ajustes necesarios a este presupuesto que se aprobó y después de ahí considerar cuánto es la cantidad que se tiene que solicitar de ampliación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Convergencia por la Democracia. En el uso de la voz el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia. Perdón, y espero lo que hace en su momento externe aquí en este Consejo, pues no vaya a originar una andanada en contra de Convergencia. Me parece que estamos tocando un punto muy delicado, estamos iniciando un proceso electoral después de que este Instituto ha sido severamente golpeado, ha sido motivo de cuestionamientos muy serios, ha sido objeto de retiro de quizá anteriores consejeros, en fin, ha sufrido una serie de problemas muy graves en este Instituto y que en estos momentos cuando acabamos, la primer semana de este mes que tuvimos que hacer un receso y hasta el día doce, aprobar el terminar la sesión donde se instaló formalmente el proceso electoral. En esta primer sesión tengamos que hacer una propuesta para llevar este proyecto viable, insisto, proyecto viable y como nos lo hicieron llegar, yo con esto me

quedan muchas dudas, a cambio yo creo inviable el proyecto de egresos que se tiene, y que fue autorizado por la Legislatura, yo creo que aquí quiero remitirme y hago referencia a más de un comentario ejercido por los consejeros electorales cuando se daban las diferentes discusiones en torno a la aprobación del presupuesto que debía de ejercer el Instituto Electoral de Querétaro, se llegaron a hacer diferentes comentarios, y bueno aquí se llegó a decir también en los medios de comunicación que estaba poniendo el Gobernador en riesgo el proceso electoral, yo no se, si en estos momentos sea viable decir, también, que se está poniendo en riesgo el proceso electoral, por que si vamos a presentar un proyecto viable en esos términos, aquí también habría que revisar este proyecto viable que nosotros tenemos un conjunto de observaciones que hacer a muchas partidas presupuestales y no solamente en los términos de la austeridad sino hasta en los mismos costos y en la operación, porque aquí contemplan diez mil quinientos litros de gasolina para el día de la elección, por concepto de movilización de unidades de instalación de casillas con un costo de dos punto dieciocho pesos por litro, cuando el costo por litro de gasolina no es este, creo que si estamos presentando un proyecto serio, estamos planteando un presupuesto que venga a garantizar y a satisfacer los planteamientos, para que este Instituto cumpla cabalmente con los que marca el artículo quince de nuestra Constitución, debemos de revisarlo a fondo, no podemos en estos momentos asumir una actitud de Consejo, del Consejo General y emitir de manera muy amplia el hecho de que no alcanzará este presupuesto, les decía hace un momento que me podría generar una andanada, dado que sí aquí en este mismo Consejo se encuentran representantes de partidos políticos que gozan de representación en la Cámara de Diputados, bueno desde ahí mismo, desde ahí mismo se podía haber revisado este presupuesto, yo no entiendo cuando se aprueba un presupuesto de un instituto donde están representados esos partidos que tienen presencia en la Cámara, posteriormente en la Cámara se toma un acuerdo entre esos partidos y llegamos a este Instituto y los mismos partidos tomamos otro acuerdo, aquí sí queremos dejar como Convergencia el antecedente

de nuestra duda, el derecho que tenemos de dudar de todo este procedimiento, queremos que quede claro, es muy lamentable que antes de iniciar este proceso electoral ya estemos discutiendo, estemos haciendo conjeturas, no tengamos un análisis a fondo de la erogación exacta del costo real que va a tener este proceso electoral, nos preocupa y nos queda muy claro que esto puede dar pauta para que intervengan diferentes gentes o entes extrañas a este Instituto, por eso creo que en este momento aprobar o dejar abierta la disposición de que en cualquier momento se haga o se solicite una ampliación al presupuesto, insisto, estamos dándole a la sociedad un proceso en el cual ni el Instituto esta dando la veracidad en qué términos y en qué forma, de qué manera se va a conducir, yo reiteraría y pediría a la mesa que este análisis que se haga sea de manera muy seria dado que conlleva una responsabilidad muy alta para este órgano electoral, gracias. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Adelante señor secretario. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo nada más señor, no puedo decir nada, está abierta la discusión, yo nada más lo veo en la orden del día como un acuerdo que se tomó en una sesión pasada donde se le pidió al señor director que hiciera un análisis, hizo su análisis y el análisis ahí está, pero en este punto no hay un acuerdo, simplemente es un análisis para discutir y como no hay presentación de un acuerdo, pues no se puede tomar ninguna decisión al respecto, es decir, no hay acuerdo, aquí como dice “análisis”, y el análisis que se le está dando porque se le pidió al señor director en una sesión pasada que lo hiciera, en lo personal yo no estoy de acuerdo con este análisis, y manifestaría nada más que este análisis no me parece prudente y no generaría ninguna consecuencia, por que no recae sobre el mismo ningún acuerdo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nosotros no estamos culpando a los consejeros, entonces, yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos, sin en cambio, sí dejar muy claro que Gobierno del Estado sin hacer un análisis, del Congreso en este caso, sin hacer un

análisis de la situación económica y de los gastos que se tendrían que presentar para este proceso, tomarnos una decisión arbitraria, o sea, porque, hagan de cuenta que los mandaron al mandado y no les alcanzó para comprar el azúcar. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Pasaríamos al siguiente punto señor secretario. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor, el siguiente punto de la orden del día es: Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a solicitar ampliación de presupuesto. Este sí es un acuerdo y me permito leerlo en los siguientes términos, que dice: Acuerdo del Consejo General del instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a solicitar ampliación del presupuesto. Antecedentes. Primero. En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo. En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero. Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales. Cuarto. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad,

equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos. Primero.- Que el artículo cuarenta y uno párrafo primero de la Constitución General de la República señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las articulares de los Estados...”. Segundo.- Que el artículo ciento dieciséis fracción cuarta inciso c) de la Constitución General de la República previene: “Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia e sus decisiones”. Tercero.- Que el artículo quince párrafo primero de la Constitución Política del Estado impone: “La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios...”. Cuarto.- Que el artículo quince párrafo segundo de la Constitución Política del Estado contempla: “El Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El consejo General será su órgano superior de dirección...la Ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos...”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta cita: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles,

inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta y ocho precisa: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción treinta refiere: “ Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto que proponga su presidente y remitirlo, dentro de la segunda quincena del mes de octubre de cada año, al Ejecutivo del Estado, quien lo incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos de Gobierno del Estado”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo setenta y nueve cita: “son facultades del Director General”; y la fracción doce dice: “Elaborar anualmente, de acuerdo a las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto y someterlo a consideración del Presidente del Consejo General del Instituto”. Noveno.- Que en Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro una cantidad mayor, para el ejercicio fiscal de año dos mil, el que es remitido al ejecutivo para que si así lo tuviere a bien, fuera integrado al presupuesto de egresos del Estado, mismo que sería turnado a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado para su examen, discusión y aprobación. Décimo.- Que en el cálculo del presupuesto a que se refiere el punto anterior, el Instituto Electoral de Querétaro considero todos y cada uno de los rubros necesarios para atender las necesidades del año dos mil; esto es, un proceso electoral local con las características que la misma Ley Electoral señala en el numeral cinco de: certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia. Décimo Primero.- Que como consecuencia de lo anterior, la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de su facultad, en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, publica un decreto en el periódico oficial “ La Sombra de Arteaga”, en el que se aprueba una asignación al Instituto Electoral de Querétaro, la que es inferior a la originalmente presupuestada. Décimo Segundo.- Que en la Sesión de Consejo General de fecha diecisiete de diciembre mil

novecientos noventa y nueve, se instruye al Director General del Instituto, a fin de que en el cumplimiento de su cargo, realice un aplanado del presupuesto concedido, esto es, que precise en los diferentes rubros los alcances del mismo. Décimo Tercero.- Que como consecuencia de lo anterior, y para cumplir con las tareas que la Constitución del Estado señala y la Ley Electoral del Estado de Querétaro imponen al Instituto Electoral de Querétaro, se estima pertinente proponer solicitar una ampliación presupuestal. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno fracción primera, ciento dieciséis fracción cuarta inciso “c” y demás relativos y aplicables de la Constitución General de la República; artículo quince párrafo primero y segundo y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones treinta, treinta y tres y treinta y seis, setenta y uno, setenta y dos, setenta y nueve fracción doce y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; cuarenta y cinco, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General a solicitar ampliación del presupuesto que fuera asignado al Instituto para el año dos mil, ante las instancias competentes en el Estado. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tiene a bien autorizar y autoriza al Director General para que solicite ampliación al presupuesto aprobado, en el momento en que, de acuerdo con el ejercicio del gasto, lo considere necesario para dar respuesta a las necesidades del Instituto, como se tiene previsto; dicha autorización de solicitud de ampliación la podrá realizar ante las instancias estatales que corresponda, a fin de que se dé cumplimiento a los planes y tareas que tiene el Instituto para el presente año. Tercero.- En el cumplimiento de los anterior, se le solicita informe oportunamente de las condiciones del

presupuesto en su ejercicio y de las gestiones que realice, en su caso, de la ampliación que solicite. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil. Damos Fe. El C. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace Constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Este es el acuerdo, señor presidente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo pediría que por las consideraciones que se hicieron aquí, no pudiera ser un acuerdo así abierto, yo creo que no es conveniente, en todo caso, o se presenta en este momento con el estudio que hizo y que habla de una cantidad, y esperamos que llegado el momento el Consejo acuerde sobre una cantidad, que haya transparencia, por que si lo dejamos así abierto que pueda acudir el director ante la instancia no, yo creo que en el asunto de sino van a ser suficientes los recursos, aunque la mecánica tenga que ser el director el que dirija los oficios y todo, pero no puede ser un asunto nada más del director, yo creo que nos va a corresponder a todos, al Consejo, yo opinaría que no se aprobara. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Que en cuanto se solicite, que se publique en la prensa, que se publique en todas partes, para que sepa la ciudadanía que no se va a completar, que se haga público, transparente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, yo estoy de acuerdo con Convergencia y con. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas.- Convergencia, no a hablado. Retoma la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional.- No, pero lo dijo hace rato, perdón, digo

puedo estar de acuerdo con lo que dijo ayer y no con lo que diga mañana, no, que se haga el estudio detallado de esas partidas, que algunas gentes aquí nos pueden causar alguna duda, antes de determinar la cantidad exacta que se requiere para cubrir el déficit presupuestal que se ha manifestado, y desde luego también estoy de acuerdo con el Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que, una vez hecho el análisis que propone Convergencia, se determine la cantidad exacta, se someta nuevamente a la aprobación de este Consejo y en ese momento se solicite, no que, haber si ya se les están quemando las habas y voy corriendo por más agua, no, que ya lo tengamos aquí por que tenemos que respetar la autonomía del Instituto y tener a nuestra disposición las cantidades que se vayan requiriendo en su momento y no vernos apretando en los tiempos, para haber si en ese momento nos autorizan más o no nos lo autorizan, entonces, tener ya, el acuerdo tomado, la cantidad exacta, el desglose preciso de las cuentas, y en ese momento que se acuerde en este Consejo aprobarlo, en ese momento darle las instrucciones al director para que de inmediato haga el trámite con toda la transparencia, ahora sí estoy de acuerdo con todos, con toda la transparencia que propone Don Sebastián, y lo hagamos hasta ese momento, gracias. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Señor secretario. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Estamos de acuerdo, señor presidente, en lo personal estoy de acuerdo con la posición de los partidos, yo creo que en todo caso, yo le propongo a los señores consejeros al momento de emitir la votación, en lo personal desde mi punto de vista sería por la negativa, señor presidente. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Efraín Mendoza. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Yo creo que algunos de los puntos a contemplar para la definición de este acuerdo, de alguna manera se acordó cuando se planteó lo relativo a la aprobación a la autorización al director para el ejercicio del presupuesto del año dos mil en un monto, ya en ese momento, en lo personal cuando razoné mi voto manifestaba que en su momento habría que hacer el comentario relativo a la

insuficiencia, yo creo que aquí se presenta una situación en el estudio del análisis que se ha presentado a este Consejo por instrucciones del mismo desde diciembre pasado, se hace con base en la expectativa de que podría disponerse de recursos adicionales, se planteó por parte de la Consejera María del Carmen Abraham Ruiz, Presidenta de la Comisión de Administración un ajuste que implicaba reducción de algunas de las partidas muy específicas, de tal manera que en mi opinión, en coincidencia con lo que en su momento planteó el licenciado Rivera Casas, en el sentido de que no estaría de acuerdo en todos sus términos con el análisis de viabilidad por la misma situación precedente, yo creo que sí sería conveniente el que efectivamente se aterrice con más detalle, con más puntualidad cada una de las partidas, yo creo que muchas de las cuestiones que en intervenciones anteriores los representantes de partido manifestaron, efectivamente y como el señor Sebastián Ramos lo manifestó, no se trata de dudas de fondo, si no quizás información complementaria que aportar para que quede perfectamente claro que responde a un requerimiento debidamente justificado, de tal manera que yo coincido con este punto y que con base en esta restricción, en esta disciplina administrativa que se ha acordado que se instruya al director para su ejercicio se haga la revisión más puntual y en su momento se defina un monto muy apegado a los requerimientos. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, si no hay más me propongo tomar la votación a los señores consejeros, por que el acuerdo ya está leído y pido el voto de la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Responde la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- En contra, por los razonamientos vertido en contra. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? Responde el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- En contra. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? Responde la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz.- En función de los comentarios, de las consideraciones que hice al inicio de esta sesión, donde puntualice que es conveniente profundizar la austeridad como una

política general de gasto, así como el replanteamiento de las estrategias de organización y capacitación, para no desperdiciar un sólo peso y comprometer recursos que no se requieran, mi voto es en contra. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . . Responde la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza.- Me hubiera gustado votar por un presupuesto optimo, sin embargo no puedo desconocer que el Instituto Electoral de Querétaro no está ajeno a una realidad que estamos viviendo llena de necesidades, en este sentido, bueno, debemos de ajustar y racionalizar el gasto tanto operativo como lo que significa lo electoral, creo que como señalan varios representantes de los partidos, esto lo tendremos que hacer de una manera amplia y transparente, sobre todo en ese ángulo, pues no comprometer la autonomía del Instituto, en ese sentido me pronuncio de una manera negativa. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Doctor Javier Elizondo Molina?... Responde el doctor Javier Elizondo Molina.- En virtud del aplanado que acaba de presentar el señor director, efectivamente hay algunas partidas que no quedan muy claras y es importante señalar que la propuesta por parte de los representantes de los partidos políticos es en el sentido de que se pudieran aclarar, entonces, yo consideraría que el señor director hiciera el mismo ejercicio que hizo con su presupuesto viable que nos envió en su primer propuesta, pues de esta misma manera se haga el desglose de cada una de las cuentas en donde se determinen en qué se va a gastar cada uno de ellos, vamos, tantos vehículos, de que características, así como el resto del presupuesto, o sea, que se haga como primer punto el análisis éste, y ya como un segundo punto del análisis, sí que haga la propuesta de viabilidad que fuera necesario, y ya precizarla a la brevedad posible, y en ese sentido, ya una vez que se precise la viabilidad entonces sí hacer nuevamente una sesión de Consejo para poder determinar cuánto es lo que se podría requerir para el resto del proceso electoral, y en ese sentido, entonces, mi votación sería en contra a este acuerdo que se acaba de leer, gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Arquitecto Ricardo

Briseño Senosiain?. Responde el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- En contra. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- En contra, y ¿licenciado Antonio Rivera Casas?, en contra. Son siete votos en contra. Señor presidente, con su permiso, pasaría al siguiente punto de la orden del día que es: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que determina la cantidad que por concepto de financiamiento público, recibirán los partidos políticos con derecho al mismo, mismo que me proponga a leer: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que determina la cantidad que por concepto de financiamiento público, recibirán los partidos políticos con derecho al mismo. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “la Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d ) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan

todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos. Primero.- Que los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo. Segundo.- Que es prerrogativa de los partidos políticos debidamente acreditados, ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene como finalidad, entre otras, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro, asimismo, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. Cuarto.- Que es competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, resolver y vigilar sobre las prerrogativas de los partidos políticos en los términos de lo previsto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- Que es facultad del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne el Congreso del Estado. Sexto.- Que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene como función, entre otras, ejecutar los acuerdos en materia de financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos. Séptimo.- Que el calendario y cálculo que obra anexo al presente acuerdo y que forma parte integrante del mismo, establece los tiempos y montos, además de los elementos que sirven de base a aquel, y a que tienen derecho los partidos políticos que participaron en la elección y que hayan conservado su registro, en los términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Octavo.- Que los razonamientos vertidos en el calendario y cálculo, son suficientes y válidos para aprobar el financiamiento público ordinario, al que tienen derecho los partidos políticos que participaron en la elección ordinaria anterior y que conservaron su registro.

Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cincuenta y nueve fracción primera y segunda, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción novena, ochenta y uno fracción doce y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdos. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a determinar la cantidad que por concepto de financiamiento público ordinario recibirán los partidos políticos con derecho al mismo, para el año dos mil. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tiene a bien determinar y determina la cantidad que por concepto de financiamiento público ordinario que recibirán los partidos políticos con derecho al mismo para el año dos mil, el que ha sido calendarizado y calculado en el documento que obra anexo al presente formando parte integrante del presente acuerdo, el que se da por reproducido en obvio de espacio. Tercero.- Hágase del conocimiento del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, el presente acuerdo, a efecto de que aplique el calendario y los montos que a cada partido político ha sido señalado. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil. Damos Fe. El C. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Tienen el acuerdo ahí, voy a leer el anexo completo, que dice lo siguiente: Instituto Electoral de Querétaro; Dirección General. Financiamiento Aprobado para el Ejercicio Fiscal del año dos mil, seis millones ochocientos noventa y nueve mil pesos; artículo cuarenta fracción primera inciso b) de la Ley vigente; distribución, treinta por ciento de manera igualitaria que da una cantidad de: dos millones sesenta y nueve mil setecientos pesos. Setenta por ciento calcular sobre votación total efectiva: cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos pesos. Cálculo igualitario

para los partidos que conservaron su registro: dos millones sesenta y nueve mil setecientos pesos igual a: dos millones sesenta y nueve mil setecientos pesos entre cinco partidos políticos da una cantidad de cuatrocientos trece mil punto novecientos cuarenta. Partido político. Financiamiento. Partido Acción Nacional, cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta; Partido Revolucionario Institucional, la misma cantidad; Partido de la Revolución Democrática, la misma cantidad; Partido del Trabajo, la misma cantidad; Partido Verde Ecologista de México, la misma cantidad. Financiamiento igualitario al treinta por ciento: dos millones sesenta y nueve mil setecientos pesos. Financiamiento a repartir con la base de votación real efectiva setenta por ciento: cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos pesos, de esos cuatro millones entre el total de votos: cuatrocientos cuarenta y ocho setecientos setenta y siete es igual al valor unitario del voto, que da un total de y lo voy a leer, de partidos políticos: Partido Acción Nacional, número de votos en mil novecientos noventa y siete: doscientos siete mil quinientos ochenta; Financiamiento: dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres punto treinta y tres. Partido Revolucionario Institucional, número de votos en mil novecientos noventa y siete: ciento setenta y siete mil ciento noventa y siete; Financiamiento: un millón novecientos seis mil ochocientos veintiuno punto catorce. Partido de la Revolución Democrática, número de votos en mil novecientos noventa y siete: cuarenta mil veinticinco; Financiamiento: cuatrocientos treinta mil setecientos nueve punto noventa y ocho, hay una deducción del tres punto treinta y seis por ciento esa deducción equivale a veintiocho mil trescientos ochenta punto veintitrés. Partido del Trabajo, número de votos en mil novecientos noventa y siete: once mil setecientos sesenta y siete; Financiamiento: ciento veintiséis mil seiscientos veinticuatro punto noventa y siete. Partido Verde Ecologista de México, número de votos en mil novecientos noventa y siete: doce mil doscientos ocho; Financiamiento: ciento treinta y un mil trescientos setenta punto cincuenta y ocho; deducción Ocho punto dieciséis por ciento tiene un equivalente a cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y

siete punto treinta y cuatro. Financiamiento setenta por ciento, da totales, número de votos en mil novecientos noventa y siete: cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y siete; en el financiamiento da un total de: cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos pesos, la deducción es de: cero punto doce por ciento que da un total de deducción al final de setenta y dos mil ochocientos setenta y siete punto cincuenta y siete pesos. Financiamiento que corresponde a cada uno de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil, es el siguiente: Partido Político. Monto Igualitario, se vuelve a repetir, treinta por ciento es: para el Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México una cantidad igual a: cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta pesos. Monto según valor unitario del voto, setenta por ciento: dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres punto treinta y tres, para el Partido Acción Nacional. Un millón novecientos seis mil ochocientos veintiuno punto catorce, para el Partido Revolucionario Institucional. Cuatrocientos treinta mil setecientos nueve punto noventa y ocho, para el Partido de la Revolución Democrática. Partido del Trabajo, ciento veintiséis mil seiscientos veinticuatro punto noventa y siete. Partido Verde Ecologista de México, ciento treinta y un mil trescientos setenta punto cincuenta y ocho, haciendo totales para el primer partido Acción Nacional de: Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos trece punto treinta y tres. Para el Partido Revolucionario Institucional, hace un total del cien por ciento de: Dos millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y uno punto catorce. Partido de la Revolución Democrática, hace un total de: Ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho. Partido del Trabajo, hace un total de: Quinientos cuarenta mil quinientos sesenta y cuatro punto noventa y siete. Partido Verde Ecologista de México, hace un total de: Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos diez punto cincuenta y ocho y el financiamiento cien por ciento, el monto igualitario da un total de: dos millones sesenta y nueve mil setecientos; el monto

según valor unitario del voto, setenta por ciento, da un total de: cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos pesos, y los totales al final del cien por ciento da: seis millones ochocientos noventa y nueve mil pesos, después viene el financiamiento en los siguientes rubros: Partido Político: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; y Partido Verde Ecologista de México, con un igualitario, para todos el mismo de: cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta pesos, haciendo un total de: dos millones sesenta y nueve mil setecientos pesos. Por voto: Dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres punto treinta y tres, para el Partido Acción Nacional. Para el Partido Revolucionario Institucional, un millón novecientos seis mil ochocientos veintiuno punto catorce. Para el Partido de la Revolución Democrática, cuatrocientos treinta mil setecientos nueve punto noventa y ocho. Para el Partido del Trabajo, ciento veintiséis mil seiscientos veinticuatro punto noventa y siete, y para el Partido Verde Ecologista de México, ciento treinta y un mil trescientos setenta punto cincuenta y ocho, haciendo un total por voto de: cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos pesos; las deducciones otra vez, para el Partido de la Revolución Democrática, son: veintiocho mil trescientos ochenta punto veintitrés y para el Partido Verde Ecologista de México, la deducción es de: cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete punto treinta y cuatro, dando un total de: setenta y dos mil ochocientos setenta y siete punto cincuenta y siete, un subtotal para el primer partido de: dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos trece punto treinta y tres. Para el Partido Revolucionario Institucional: dos millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y uno punto catorce. Un total para el Partido de la Revolución Democrática, de: Ochocientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve punto setenta y cinco. Para el Partido del Trabajo, de: quinientos cuarenta mil quinientos sesenta y cuatro punto noventa y siete. Y para el Partido Verde Ecologista de México, de: quinientos mil ochocientos trece punto veinticuatro, dando un total debajo de: seis millones ochocientos noventa y nueve mil

pesos; en el siguiente cuadro dice: Diferencial del voto válido es de treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve punto cuarenta y tres, para el Partido Acción Nacional. Treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco punto cincuenta y ocho, para el Para el Partido Revolucionario Institucional, después viene, para el Partido de la Revolución Democrática, no tiene. para el Partido del Trabajo, es de: dos mil ciento sesenta y dos punto cincuenta y seis; y Partido Verde Ecologista de México, no tiene, por lo que da un total de: setenta y dos mil ochocientos setenta y siete punto cincuenta y siete pesos. Financiamiento para el año dos mil en el último recuadro da un total de: dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos punto setenta y seis pesos, para el Partido Acción Nacional. Para el Partido Revolucionario Institucional, da un total de: dos millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis punto setenta y dos pesos. Para el Partido de la Revolución Democrática, da un total de: ochocientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve punto setenta y cinco pesos. Para el Partido del Trabajo, da un total de: quinientos cuarenta y dos mil setecientos veintisiete punto cincuenta y tres pesos. Y para el Partido Verde Ecologista de México, da un total de: quinientos mil ochocientos trece punto veinticuatro pesos, dando un total de la suma de todos de : seis millones ochocientos noventa y nueve mil pesos; viene un cuadro abajo en donde dice “numero de votos mil novecientos noventa y siete”, Partido Acción Nacional: doscientos siete mil quinientos ochenta; Partido Revolucionario Institucional: ciento setenta y siete mil ciento noventa y nueve; Partido del Trabajo: once mil setecientos sesenta y siete, dando un total de: trescientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro. Al final viene el calendario de ministraciones de financiamiento público a partidos políticos, ejercicio fiscal año dos mil; Partido Acción Nacional: enero: sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis punto cincuenta y siete pesos; febrero: un millón novecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta punto cuarenta y nueve pesos; marzo: sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis punto cincuenta y siete pesos, y después abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre, se repite la cantidad de: sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis punto cincuenta y siete pesos. Partido Revolucionario Institucional, para el mes de enero: cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y tres punto diecisiete pesos; febrero: un millón setecientos seis mil ciento sesenta y uno punto ochenta y cinco pesos; marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un igualitario de: cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y tres punto diecisiete pesos. Para el Partido de la Revolución Democrática, para el mes de enero: veinte mil cuatrocientos seis punto setenta y cuatro pesos; para el mes de febrero: quinientos noventa y un mil setecientos noventa y cinco punto sesenta y un pesos; y para marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un igualitario de: veinte mil cuatrocientos seis punto setenta y cuatro pesos. Para el Partido del Trabajo, para enero: trece mil quinientos sesenta y ocho punto dieciocho; para el mes de febrero trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y siete punto cincuenta y cinco; y para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un igualitario de: trece mil quinientos sesenta y ocho punto dieciocho pesos. Para el Partido Verde Ecologista de México, en el mes de enero: doce mil quinientos veinte punto treinta y tres; para el mes de febrero: trescientos sesenta y tres mil ochenta y nueve punto sesenta y un pesos; y para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un igualitario de: doce mil quinientos veinte punto treinta y tres pesos. Total mensual, viene al final: para el mes de enero: ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro punto noventa y nueve pesos; el mes de febrero: cinco millones un mil setecientos setenta y cinco punto once pesos; y para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un igualitario de: ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro punto noventa y nueve pesos. Dando un total en el Partido Acción Nacional de: dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos punto setenta y seis pesos. Para el Partido Revolucionario Institucional, de: dos millones trescientos

cincuenta y tres mil trescientos veintiséis punto setenta y dos. Para el Partido de la Revolución Democrática, de: ochocientos dieciséis mil doscientos sesenta y nueve punto setenta y cinco pesos. Para el Partido del Trabajo, de: quinientos cuarenta y dos mil setecientos veintisiete punto cincuenta y tres pesos. Para el Partido Verde Ecologista de México, de: quinientos mil ochocientos trece punto veinticuatro pesos. Haciendo un gran total todo, de: seis millones ochocientos noventa y nueve mil pesos, es todo por cuanto al anexo, señor presidente. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- No se sí se equivocaría el licenciado pero de las cantidades que está mencionando en la última hoja o yo escuche mal, pero mencionó dos millones seiscientos cuarenta y siete. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- A ver señor, otra vez por favor. Retoma el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- En la penúltima hoja, donde dice: “Financiamiento dos mil”. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Financiamiento dos mil, sí señor. Retoma el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Mencionó dos millones seiscientos cuarenta y siete setecientos trece, y yo tengo aquí dos millones setecientos ochenta y cinco. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Para el primer partido?. Retoma el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Sí. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Lo repito entonces, señor si es tan amable, para checar a lo mejor me equivoque, Partido Acción Nacional: dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos punto setenta y seis pesos. Para el Partido Revolucionario Institucional: dos millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis punto setenta y dos pesos. ¿Esta bien ya?. . . . Interviene el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Sí. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Perfecto, es todo

por cuanto señor, a esta secretaría Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Si no hay más comentarios, por favor pasemos a la votación. Sí, Convergencia por la Democracia. Hace uso de la palabra el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido de Convergencia por la Democracia.- Señores consejeros, señores de los diferentes partidos, estamos tocando el tema donde se va a aprobar el financiamiento público al cual tienen derecho los partidos políticos para participar en este proceso electoral, nos quedó muy claro que en la sesión anterior se formó una resolución en el sentido de no permitirles a los partidos de reciente creación gozar de este derecho mismo que contempla la Ley. Una interpretación, sentimos nosotros amañada de la misma Ley, nos deja y nos excluye totalmente de poder entrar en un proceso en términos de equidad y de participación, la Ley dice que los partidos políticos que participen, está hablando este verbo en futuro, pero la misma Ley, que parece que los señores diputados se buscaron la manera de enredarla más, posteriormente dice que “hayan”, habla de pasado, insisto que esta es una interpretación que se da dentro de la misma Ley, en la cual nos excluye a varios partidos políticos que hoy participamos en la vida política del Estado de Querétaro, de entrada queremos decir, que bueno, esta misma ley, excluyente, nos remite a participar en un proceso y nos condena que vayamos a la derrota, yo quisiera que a partir de la resolución tomada anteriormente, este Consejo se pronuncie y quede asentado en qué términos quedaremos los partidos políticos que no tendremos acceso a este financiamiento, y hago esta observación por que la Ley Electoral, aunque nos da el derecho de gozar, de poder tener financiamiento público, también nos marca el mecanismo en el cual hoy quedamos excluidos dentro de las obligaciones que tenemos como partidos políticos del artículo cuarenta y seis al artículo cincuenta y uno, habla del proceso de los mecanismos con los cuales se hará la vigilancia de los recursos que manejemos los partidos políticos. Quiero manifestar esto, porque como Convergencia por la Democracia sí queremos que quede asentado este precedente, dado que sí los partidos que hoy participaremos no

seremos objeto de financiamiento, como tal este Consejo General emita un acuerdo, emita su opinión con respecto a la vigilancia, o la escisión que seremos objeto los partidos respecto a estos artículos, porque también, si bien es claro que la Ley y se nos hacía el comentario, yo no sé si en forma sarcástica, espero que no, se nos decía que podemos gozar del financiamiento privado, bueno, con eso quisiera recordarle a quien nos hacía ese comentario, me reservo el nombre, que el financiamiento privado no puede ser superior al diez por ciento del financiamiento público, si recibimos cero financiamiento público, pues el financiamiento privado debe de ser un diez por ciento, o sea, un diez por ciento de cero, y la Ley Electoral nos remite en su Capítulo Uno del Título Quinto de los Procedimientos de las Aplicaciones para las Sanciones, inclusive sanciones de carácter fuerte donde se habla de multa de hasta cien días de salario mínimo, bueno si queremos, insisto, dejar el antecedente, porque el día de mañana Convergencia por la Democracia al momento de pegar un cartel, al momento de inscribir un cintillo en los medios de comunicación, al momento de hacer cualquier evento de promoción, implica recursos, no queremos tampoco ser objeto de las aplicaciones de estas sanciones, por eso si pedimos a este Consejo que indistintamente del acuerdo que ha tomado, y lo reiteramos, interpretación hecha, sea este Consejo el que también emita su pronunciamiento en qué términos quedaremos los partidos que hoy vamos a participar en el proceso electoral de este año dos mil, en estas elecciones en el Estado de Querétaro, en qué términos, en que calidad quedaremos con respecto a esta situación. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido del Trabajo. Hace uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- El Partido del Trabajo, cree que también hay muchas lagunas en la Ley Electoral, no tuvimos la capacidad de fijarnos en esas cuestiones después que las formamos, pero también considera que si se está pidiendo ampliación del presupuesto para el Instituto Electoral de Querétaro si pudiera también hacer una petición al Congreso del Estado, en el que considera la situación de los partidos pidieron su registro, yo creo que los

que pueden decidir son ellos, la propuesta del Partido de Trabajo es que si se haga la petición cuando se haga la petición de ampliación de gastos del Instituto, se haga también la petición de que se apoye a los partidos de nuevo registro. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, me propongo a tomar la votación. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Javier Elizondo. Hace uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina.- Solamente para aclarar los cálculos que se hicieron para el financiamiento público, es importante aclarar que en el Transitorio Primero de la Ley Electoral que se acaba de promulgar el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en donde dice, el artículo primero dice: “Los partidos políticos con derecho al financiamiento público que participaron en las elecciones de mil novecientos noventa y siete, en el año dos mil recibirán la cantidad que les corresponda conforme al acuerdo de financiamiento tomado por el Instituto Electoral de Querétaro en el año de mil novecientos noventa y siete.....”, éste es un acuerdo, un dictamen que se dio en septiembre de mil novecientos noventa y siete, y en base a eso se hicieron los cálculos y termina el Transitorio diciendo que: “.....haciendo un total de seis millones ochocientos noventa y nueve mil pesos.....”, solamente para aclarar que los cálculos que se hicieron en el anexo que acaba de leer señor secretario, apegándose precisamente al transitorio de la Ley y apegándonos al acuerdo que se llevó acabo en el Consejo General de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Bien, señor presidente. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Adelante señor. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, me propongo a tomar la votación. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Convergencia por la Democracia. Hace uso de la palabra el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia.- Señor presidente, pedimos respeto, hemos hecho un planteamiento en este momento, ¿en que términos quedaremos?.. . . . lo reitero nuevamente, en qué términos

vamos a quedar como partidos políticos dado que ahorita el doctor Javier Elizondo Molina hacia alguna aclaración, pero también ninguna ley se puede aplicar en forma retroactiva en lo términos tal y como se contempla, se tomó un acuerdo y lo aclaramos, se tomó un acuerdo de donde se nos excluye del financiamiento público, pero sí nos interesa que este Consejo a partir de su acuerdo de excluir a los partidos políticos, que cuando menos en este momento podemos hablar a nombre de Convergencia por la Democracia, desconozco el punto de vista de los demás partidos involucrados, pero creo que este es un problema que nos aqueja a todos por igual y en este momento, respetuosamente, pedimos a este Consejo que emita su opinión, en qué términos quedaremos estos partidos políticos. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo creo que tiene razón el compañero del Partido Convergencia por cuanto a que nos pronunciamos respecto al planteamiento que hacen, si bien, no tiene que ver con el acuerdo, pero sí por respeto a su situación, incluso fue objeto de interposición de un recurso, yo comentaba en la ocasión anterior que la situación de los partidos con reciente registro, si bien en la Ley local no está previsto, sí está previsto en la legislación federal que cuenten con un recurso, y esto no resuelve de manera puntual en el caso de lo local, yo pediría que la Comisión de Organización Electoral, la Comisión Jurídica, en el supuesto, al entrar a la discusión de lo que pudiera ser fijar topes para las campañas y tener una referencia, que necesidades de recursos pudiesen tener los partidos en el momento de estar en la contienda, pues se hace la referencia para poder pensar algún apoyo en específico, porque vamos, también ahorita pedir un apoyo abierto, o sea, qué referencia tendríamos, cuando la asignación para los partidos que actualmente tenemos registro tiene que ver con una votación, que referencia tendríamos los partidos que van a contender por primera vez, yo pediría que nos metiéramos a la idea de cálculo de los que van hacer campaña ahí pudiésemos tener la referencia y después elevarlo a una solicitud de

ampliación, que no pudiera ser vía financiamiento, porque el financiamiento está estipulado en la norma un apoyo a alguna actividad que tuviese que ver con la promoción de la cultura democrática, de la capacitación equis, creo que no es acertado decir que el Consejo fue quien se pronunció por no darles financiamiento, el Consejo en razón de lo que la Ley dispone emite un acuerdo, pero no que lo niegue, si no da una respuesta que en función de lo que la Ley dispone, no es posible, no es que el Consejo no quiera, yo sí creo que sería una cosa de que entrarnos en un trabajo de análisis en la Comisión que ustedes depusieran, y que atendiéramos la solicitud de los partidos políticos de reciente registro respecto al asunto financiamiento, yo considero que es cierto que no sería una competencia en términos equitativos cuando unos disponemos de un recurso y otros no, lo tienen, estoy de acuerdo es que hay que buscar la forma en que pudiese darse la equidad en ese sentido. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Antonio Rivera Casas. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, yo de una manera muy respetuosa, le suplicaría al compañero Miguel Angel del Partido Convergencia por la Democracia, que esta solicitud que nos hace se planteara en una sesión ordinaria, para no violar el artículo cincuenta y dos que dice: “ Que las sesiones extraordinarias se limitaran al tratamiento de la cuestión o puntos para los que sean convocadas y por ningún motivo se incluirá otra cuestión o propuesta”. Yo de manera muy respetuosa diría que la próxima sesión que seguramente convocaremos para el día treinta y uno del presente mes, independientemente de la propuesta del licenciado Hiram Rubio García, que ahí se planteara si fuera tan amable, para no dar paso a la violación del Reglamento Interior aprobado por el Consejo, de manera muy respetuosa. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Partido de Centro Democrático. Hace uso de la voz el ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático.- Hay contradicciones en la Ley y eso es evidente, se nos da la apertura a la participación pero se nos niegan los recursos a nivel local, es una situación real que tenemos que afrontar como

partidos, pero sí les solicitaríamos y me adhiero a la propuesta del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que por parte de la Comisión específica en el Consejo General hiciera la propuesta y que nosotros también presentáramos algunas formulas de propuesta como partidos nuevos, por que en resumidas cuentas somos los que estamos solicitando, no, entonces, haciendo referencia a la petición a la observancia de la Ley en la próxima sesión presentáramos algún proyecto de financiamiento que fuera viable, sabemos que parece esto como castigo que Gobierno del Estado y la Cámara de Diputados no nos otorgaran estos recursos, hubiera la posibilidad de participar pero no nos dan los recursos, entonces tendremos que estar haciendo circo, maroma y buscando de otras situaciones de allegar los recursos, aquí el problema sería a futuro si nosotros vamos a tener recursos por otras vías, cómo van a sancionar nuestra participación, es un problema legal que tenemos que pensar y se tiene que resolver, por que no podemos estar fuera de la Ley tampoco, ese sería un problema que se tendría que respetar hasta una misma Cámara de Diputados, porque al rato nos van a salir con que, una sanción porque de dónde obtuvieron esos recursos y esto es un problema serio que tenemos que afrontar como partidos y como Consejo General Electoral, está la propuesta y habría que ventilarla de laguna u otra forma. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Convergencia. Hace uso de la palabra el ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia.- Con el debido respeto también al licenciado Antonio Rivera Casas, estamos tocando el punto del presupuesto, a los puntos que yo hacia referencia son estrictamente del presupuesto, por ende no estamos saliéndonos del tema, ni del orden del día, en estos momentos discrepo un tanto de mis compañeros en el sentido de que la misma Ley en su artículo tres dice que: “ La interpretación de la presente Ley para su aplicación, se hará atendiendo en principio, al sentido gramatical, la interpretación por analogía y mayoría de razón...”. Por eso nosotros hemos hecho el hincapié de que fue una interpretación de la Ley, y dado que a partir del financiamiento son rubros, son una serie de artículos que pueden

afectar a Convergencia por la Democracia, sí pedimos en forma respetuosa que este Consejo en este momento dado que va a aprobar el financiamiento que va a tener que fiscalizar, también se nos diga en qué términos quedaremos los partidos que quedamos fuera de este financiamiento, por qué, porque indistintamente del recurso de reconsideración que hemos planteado, que interpusimos en tiempo y forma, de la defensa legal que hagamos, en estos momento sí queremos dejar el precedente de nuestra posición y sobre todo conocer cuál será el actuar del Consejo, de los consejeros de este órgano electoral para con respecto a los partidos que no gozamos de presupuesto y decía discrepo de mis compañeros porque, con el debido respeto para el compañero de Centro Democrático, no podemos ser los partidos políticos los que hagamos una propuesta, debe de ser el Instituto Electoral el que resuelva esta controversia, en estos momentos es el Instituto y su Consejo General la máxima autoridad la que tiene que interpretar, la que tiene que dar puntualidad a esta Ley y por ello, con el respeto que me merecen, yo pido que se haga un pronunciamiento en qué términos quedaremos como partidos políticos. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Sí, Efraín Mendoza Zaragoza. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Yo creo que la preocupación que se está manifestando es bastante legítima, fundada, y desde luego que tiene que ver con un asunto que ya en una sesión de Consejo realizada con anterioridad se abordó, yo creo que si es pertinente dejar claro, como ya se ha dicho, que este Consejo General no excluye, no ha excluido a ningún partido político por decisión propia, ha aplicado una disposición legal, creo yo que este Consejo estaría, en mi opinión impedido para emitir una opinión, máxime si hay en torno a este asunto un recurso de reconsideración interpuesto, de tal manera que en mi opinión habría que establecer que la autoridad electoral solamente tiene que aplicar la Ley, en su caso, me parece que es procedente el que se estudie, es decir, ya en la sesión respectiva al abordarse este punto se manifestaba esa cuestión, yo creo que no sale sobrando, es pertinente que se haga esta cuestión, pero yo creo que sí debe de ser muy

claro que este órgano tiene únicamente que aplicar lo que las disposiciones contenidas en la Ley establecen para su funcionamiento de operación. Toma uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Señor presidente, pido la palabra. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Adelante. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo les recuerdo a los señores consejeros que el artículo ciento sesenta y nueve, dice: “Todo consejero Electoral o magistrado de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia estará forzosamente impedido para conocer en los casos siguientes:” y la fracción sexta, dice: “ Siempre que por cualquier motivo el consejero o magistrado haya externado su opinión antes de emitirse la resolución.”. Por lo tanto, estamos totalmente impedidos, máxime que la cuestión esta en leyes, por eso yo, no con afán de controversia ni mucho menos, solicitaba que esto se pasara una ordinaria. Señor presidente, si me permiten pasaría yo a tomar el sentido de la votación, si fueran tan amables señores consejeros, para el acuerdo que se dio lectura, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?... R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . . R.- A favor; y ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . . R.- A favor. Es todo cuanto en lo que a esta secretaría. Toma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Señores muchas gracias por su asistencia, con esto damos conclusión a nuestra sesión extraordinaria, que pasen muy buenas noches.- - - - -